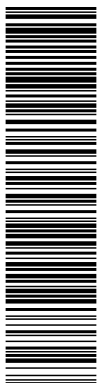


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7058BFA83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela Serena.es/verificar documentos/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relacionan:

- Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Florencia Sánchez Dávila
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Arévalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez
- Doña María Álvarez Gallego

Excusa su asistencia el Sr. SÁNCHEZ MURILLO

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 20.00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

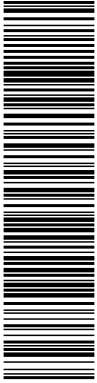
Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

Toma la palabra la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA para dar lectura de la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer. Lectura que en el orden del día remitido a los Sres. Concejales viene incluida, hecho éste que se aclara a petición del Sr. MURILLO DÁVILA.

“Con motivo del Día Internacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, hoy 25 de noviembre el Ayuntamiento declara su firme y decidido compromiso de seguir destinando todos los esfuerzos a combatir la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, la forma más cruel de discriminación y una violación de los derechos humanos. Asimismo, manifiesta su solidaridad y apoyo a todas las víctimas, a las mujeres y menores asesinados, a sus hijos e hijas huérfanos y a sus familias.

El feminicidio es la forma más extrema de violencia de género. La Asamblea General de la ONU adoptó en el año 2000 la resolución que designaba el 25 de noviembre como el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7059BF83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela Serena.es/verificar documentos/>

mujer. Con el objetivo de elevar el nivel de conciencia pública sobre este grave problema y buscar soluciones para su erradicación. Pero no debemos olvidar que hasta que pongamos fin a esta lacra de violencia de género, todos los días son 25 de noviembre.

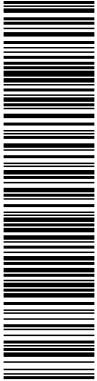
Desde el 1 de enero de 2003 han sido asesinadas mil setenta y cuatro mujeres y desde el 2013, trescientos un niños y niñas han quedado huérfanos. En el año 2020 han sido asesinadas cuarenta y una mujeres y tres menores han quedado huérfanos. En Extremadura se han contabilizado un total de doce de mujeres asesinadas desde el año 2003.

Según la ONU a escala mundial el 35 % de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima o violencia sexual perpetrada por una persona distinta de su pareja, unos datos que no incluyen el acoso sexual.

Los efectos de la pandemia de la Covid 19 podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial, desde la salud y la economía hasta la seguridad y la protección social. Durante este periodo el número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países, debido a las restricciones de movimiento, al aislamiento social y a la inseguridad económica que han incrementado la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en el ámbito privado en todo el mundo.

El pasado mes de octubre se publicó en España la macro encuesta de violencia contra la mujer 2019 que arroja datos alarmantes. Una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de violencia machista, el 34,2 % de las mujeres ha sufrido violencia por parte de sus parejas o ex parejas, el 47,2 de las mujeres víctimas no ha presentado denuncia y han utilizado los servicios públicos de ayuda, el 40,4 de las mujeres ha sufrido acoso sexual en algún momento de sus vidas. En el ámbito de la denuncia sólo el 8 % de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja lo han denunciado a la policía, a la guardia civil o al juzgado. El 60,15 de las mujeres tienen entre 16 y 24 años frente al 42,1 de las que tienen más de 65 años lo que revela que las cifras de violencia de género aumentan entre las mujeres más jóvenes. En nuestro país las llamadas al 016 aumentaron de manera exponencial en todo el territorio durante el confinamiento derivado de la declaración del estado de alarma. Así se puso en el centro de la respuesta la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en esta situación excepcional. De esta manera se garantizaba el funcionamiento de todos los recursos de la red extremeña que incluyen la prestación de servicios integrales en materia de violencia de género, los dispositivos públicos de emergencia, los servicios de atención especializada a las víctimas y la atención a los hijos y las hijas de las mujeres y a las menores víctimas de dicha violencia.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7059BF83D7FE883D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/

La defensa de la libertad por parte de generaciones de mujeres representa un patrimonio colectivo al que hemos contribuido y seguiremos contribuyendo cada día tanto los poderes públicos como la ciudadanía a través de instrumentos normativos que permitan progresar hacia una Democracia plena e igualitaria.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible y para hacer acelerar ese logro tenemos debemos de adoptar medidas urgentes que permitan eliminar las causas profundas de la discriminación y la violencia que sufren mujeres y niñas para construir un mundo más justos y resiliente.

Por ello desde el Ayuntamiento de Zalamea ratificamos nuestro compromiso con la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas incluidas la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación. En definitiva, contra la manifestación más cruel de la desigualdad”.

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29.10.2020.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 29.10.2020, celebrado a las 20.00 horas. No habiendo alegaciones, se somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad.

2º) DICTAMINAR, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 10/2020. APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN SUMA.

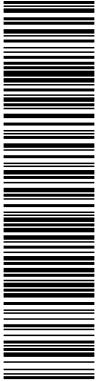
Dictamen **favorable** en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 23/11/2020.

PRIMERO.- Aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria 10/2020 por un importe de 33.340,25 Aportación Municipal al Plan SUMA

SEGUNDO.- Acordar su publicación en el BOP a efectos de exposición al público conforme al TRLHL.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE interviene arguyendo que este punto se trató anteriormente y le cede la palabra al Sr. CENTENO DELGADO, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual procede a la lectura de la parte dispositiva del acuerdo, añadiendo que se trata de la aportación municipal al PLAN SUMA de Diputación de Badajoz, el cual exige cofinanciación para su concesión.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA70598FA83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificardocumentos/>

El Sr. MURILLO DÁVILA toma la palabra manifestando que ellos van a votar a favor al tratarse de una aportación necesaria para poder recibir subvenciones, pero advierte que no hubiera sido necesario si se hubiese elevado al pleno la aprobación de los presupuestos.

Se somete el asunto a votación, y es aprobado por unanimidad.

3º) DICTAMINAR, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 13/2020. VARIOS CONCEPTOS.

Dictamen **favorable** en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 23/11/2020.

PRIMERO.-Aprobación inicial del Acuerdo de Modificación Presupuestaria por Transferencia de Crédito 13/2020. Varios conceptos.

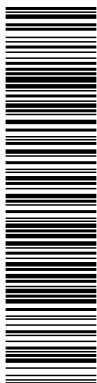
SEGUNDO.- Acordar su publicación en el BOP a efectos de exposición al público conforme al TRLHL.

Esta Secretaría toma la palabra para informar que antes de iniciar el debate y después de lo tratado en Comisión Informativa, se procede a la inclusión de una nueva alta y baja de créditos en el expediente a modo de modificación *in voce*. Esta Secretaría viene a señalar que en la tramitación del expediente y en la redacción de los informes preceptivos no se ha tenido en cuenta el contenido de dicha modificación *in voce*. No obstante, como la modificación *in voce* se basa en incrementar en Altas y Bajas en la misma cantidad y por las partidas de que se tratan, el equilibrio presupuestario se mantiene. Por ello, se informa *in voce* favorablemente a la Corporación.

La modificación *in voce* comprende, como explica a continuación el Sr. MURILLO DÁVILA, la inclusión de una subvención para el fomento de la agricultura y la colaboración en gastos a los agricultores por 15.000 euros en la partida 419.486 y dar de baja a Suministros Urbanísticos por 3.000 euros, Gastos Diversos de Promoción Cultural por la cantidad de 5.000 euros y Gastos Diversos Festejos y Fiestas Populares por 7.000 euros, haciendo un total la suma de todos de 15.000 euros.

Se somete el punto a votación, con la modificación *in voce* incluida, y es aprobado por unanimidad.

4º) DICTAMINAR, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2020 POR FACTURA DE EJERCICIO ANTERIORES.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7058BFA83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/

Dictamen **favorable** en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 23/11/2020.

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer la deuda por ejercicios anteriores por importe de 2.571,05euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos (2.571,05euros) con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria	Importe
2020	Gastos diversos. Trabajos realizados por otras empresas. Urbanismo	151.227	1821,05 €
2020	Gastos diversos. Fiestas populares y festejos	338.226	750,00 €

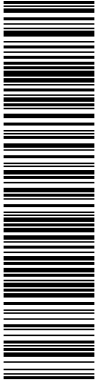
El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE interviene manifestando que como comentó en Comisión Informativa hay dos facturas que han llegado al ejercicio presupuestario presente. Una corresponde al año 2016, de la empresa de ambulancias Guadiana que presenta ahora y se comprueba con el personal correspondiente que el servicio se realizó y que efectivamente no se cobró. La otra es un estudio de inundabilidad, que está relacionado con la ordenanza que se aprobó aquí, que era necesaria con el tema de vertido de residuos de la depuradora. Había una situación que era ilegal y sobre la cual Confederación Hidrográfica del Guadiana llamó la atención al respecto. La factura corresponde a ese servicio realizado.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA alegando que ellos no van a votar a favor de este reconocimiento extrajudicial, les parece muy preocupante que haya pasado más de cuatro años de una factura y traerla en esta fecha. Dice no haber visto la factura pero se pregunta que la misma debe tener fecha del 2016.

Toma la palabra esta Secretaría y reconoce que en ocasiones hay facturas que no se tramitan por los cauces regulares, el cual es el de Registro dirigida a Intervención.

Retoma el turno de palabra el Sr. MURILLO DÁVILA arguyendo que la dificultad ahora radica en comprobar que la factura corresponda con los términos del contrato pactado para el desarrollo de la actividad. Igualmente, muestra su extrañeza

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA70598FA83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/

ante la tardanza de la factura sobre un servicio de asistencia técnica. Es por ello, que avanza la abstención de su grupo al asunto.

Se somete el punto a votación y se obtiene el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR (5): El Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, el Sr. HUERTOS PAREDES y la Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ.
- ABSTENCIONES (5): El Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO AREVALO, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS y la Sra. ALVAREZ GALLEGO.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 23/11/2020.

PRIMERO.-Dictaminar, si procede, sobre el Acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de subvenciones 2020 en los siguientes términos:

El Ayuntamiento tiene como objetivo una gestión transparente y eficiente de las subvenciones. Para ello cuenta con una Ordenanza General de Subvenciones y dota presupuestariamente de una serie de subvenciones cuyo fin último es dinamizar la población y fomento del asociacionismo en la localidad. Todas las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el RD 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que la desarrolla, así como la Ordenanza General de Subvenciones, bases de convocatoria y el convenio regulador de la concesión de las subvenciones nominativas

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento, a favor de personas públicas o privadas, que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción conducta o situación financiada tenga por objeto una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Las subvenciones que se concedan no podrán exceder, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ingresos o recursos, el coste de la actividad subvencionada.

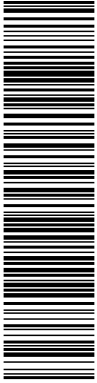
Podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto que se relacionan a continuación. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión.

- 341.483 C.D. Ilipense. Proyecto deportivo 2020. 8.600 euros
 - 341.483 Premio Deportista local con proyección nacional. 300 euros
 - 334.482 Asociación de Mujeres. Proyecto viaje cultural. 2.000 euros.
 - 334.482 Asociación RUREX. Proyecto Promoción Comercial
 - 320.481 Asociación AMPA. Proyecto Adquisición de Filtros.
 - 924.485 Asociación vecinos La Charca. Proyecto Instalaciones Habitabilidad en Edificios.
- Se contemplan las siguientes ayudas que deberán regularse por sus bases reguladoras:

- 320.481 Ayudas para material escolar 2.000 euros
- 231.480 Cheques bebé 2.000 euros

La fiscalización y control financiero de las obligaciones contraídas en materia de subvenciones es responsabilidad de la Intervención conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7059BF83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/

5º) DICTAMINAR, SI PROCEDE, SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020.

En primer lugar, esta Secretaría toma la palabra para comentar que en este supuesto no existe una obligación de informar, sin perjuicio de lo que respecta a los créditos afectados, pero quería reseñar que el acuerdo que se pretende aprobar en la sesión es el acuerdo dictaminado con una modificación *in voce* al incluir una nueva subvención por importe de 15.000 euros para Fomento de la Actividad Agrícola y Ganadera.

Sobre esta modificación, y para una más amplia aclaración de la misma, se pronuncian el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, el Sr. MURILLO DÁVILA Y EL Sr. CENTENO DELGADO.

Se somete el asunto a votación, y es aprobado por unanimidad.

SECCIÓN DE URGENCIA

Se presenta la siguiente propuesta de acuerdo a instancia de los Grupos Municipales presentes en la sesión y se incluye en el orden del día, una vez declarada por unanimidad la urgencia. Motivada ésta, tras la presentación de la moción, en una entrada en vigor lo antes que sea posible.

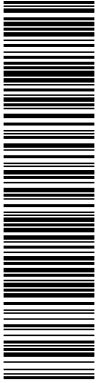
PROPUESTA DE LA CORPORACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La Ordenanza Fiscal regulador del Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana vigente actualmente fue aprobada en sesión plenaria el 11 de octubre de 2007 (BOP de 3 de diciembre de 2007). Por parte de los miembros de la Corporación se ha llegado a un acuerdo para bonificar dicho impuesto en virtud del artículo 108.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

PRIMERO: *Aprobación provisional, si procede, del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal regulador del Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, de tal manera que el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:*

6.3 La cuota líquida del Impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, la siguiente bonificación:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7059BF83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/>

Se aplicará una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. Se establece una cuantía máxima a bonificar de 500 euros.

El beneficio se aplicará, a solicitud del beneficiario, siempre que la autoliquidación del impuesto se presente en los plazos legales establecidos y tanto el causante como el obligado tributario se hallen al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con las arcas municipales

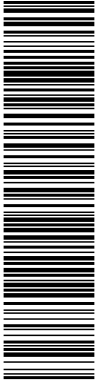
SEGUNDO: *Publicación de dicho acuerdo en los términos establecidos en el artículo 17 del TRLRHL, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

TERCERO: *Esta modificación entrará en vigor una vez publicada la aprobación definitiva del acuerdo.*

Esta Secretaría toma la palabra al tratarse de un asunto incluido el orden del día por urgencia sin la tramitación del correspondiente expediente ante la Secretaría General, al entender que es una obligación informar siguiendo lo preceptuado en el artículo 3 del Real Decreto del 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Se informa *in voce* recordando a los miembros de la Corporación el iter procedimental a seguir para la aprobación de ordenanzas que ya es conocido por todos y sus fases: Aprobación provisional por el Pleno, información pública por treinta días, aprobación definitiva automática o expresa en el supuesto de alegaciones y entrada en vigor. Se añade, desde un punto de vista económico, que hay que tener en cuenta que esta decisión supone una merma en las arcas municipales y sin entrar en la oportunidad política del acuerdo y con los datos del impuesto en cuestión en el ejercicio 2019 y lo recaudado hasta el 2021, hay que tener en cuenta unos ingresos que se dejaran de recaudar por importe que puede llegar a los 25.000 euros, sin perjuicio de un estudio más profundo cuando se proceda a la elaboración de los presupuestos 2021. Con base a esta información se da por suficiente el cumplimiento de la obligación del artículo 3 mencionado, salvo que los Sres. Concejales consideren o necesiten mayor información.

El Sr. MURILLO DÁVILA, como Portavoz del Grupo Popular, comenta que el traspaso por motivo mortis causa es un hecho por lo que todos o casi todos pasaremos. Sobre el impuesto que simplemente grava una herencia siempre ha pensado que se trata de un hecho injusto, si bien considera que existen diferencias cuando se genera ganancias. Explica que se trata de uno de los acuerdos que adoptaron por todos los grupos municipales para paliar los efectos de la pandemia, que el propósito era que fuera en el año 2020 y que por el cumplimiento de la normativa no es factible para ese ejercicio. Y espera que su entrada en vigor sea para el 2021. Avanza su voto a favor.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7059BF83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/>

Continúa el Sr. CENTENO DELGADO, como Portavoz del Grupo Socialista, alegando que como bien ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular, se trata de un asunto acordado por los tres grupos políticos representados en este Ayuntamiento: Izquierda Unidas por Zalamea, el Partido Popular y el Partido Socialista, y que si bien el acuerdo se adoptó hace ya un tiempo, por problemas jurídicos ha sido imposible tramitarlo como se pensó en un primer momento. Finaliza su intervención haciendo valer el esfuerzo económico que va a suponer al Ayuntamiento este acuerdo, pero que no obstante se hace de manera gustosa.

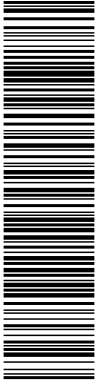
Se somete el asunto a votación, y es aprobado por unanimidad.

II. PARTE DE CONTROL

6º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Próximamente se iniciará el proceso de selección correspondiente al Plan de Experiencia.
- Se ha mantenido una coordinación constante con la Coordinación del Centro de Salud, así como con la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva para evaluar día a día la situación sanitaria en pro de adoptar las mejores decisiones.
- También se ha mantenido una coordinación constante y puesta a disposición del Ayuntamiento a la Dirección del CEIP Calderón de la Barca, así como del IES Antonio de Nebrija.
- Ha finalizado la campaña de excavación arqueológica con fondos AEPSA destinada a este fin, así como la campaña correspondiente a la Escuela Profesional en el Olivar de Arribalavilla con unos resultados más que satisfactorios. El próximo lunes 30 a las 12 de la mañana están invitados todos los miembros de la Corporación a una visita guiada por las mismas.
- Las obras de la Calle Baillo están a punto de finalizar y comenzar los trabajos en las Calles Santa Prisca y Zúñiga.
- Continúa la obra del Centro Joven de la Antigua Casa de Cultura y hemos recibido 10.000 euros de subvención por parte de la Junta de Extremadura para equipamiento del mismo.
- En cuanto a la situación del desarrollo urbanístico del Parque Empresarial de la Peñalengua, éste se encuentra siendo evaluado por parte de los técnicos de la Dirección de Sostenibilidad y Transición Ambiental para emitir el documento ambiental estratégico del mismo, que esperamos sea favorable.
- La próxima semana hay planteada reunión con la empresa instaladora del alumbrado LED de la localidad, para tratar distintos asuntos referentes al mismo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



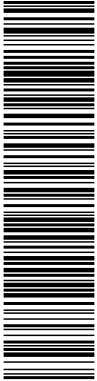
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7058BFA83D7FE883D23636FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

- En cuanto a la Residencia de Mayores y la contratación del servicio, ya ha terminado el plazo para de oferta por parte de las empresas, y la próxima semana será convocada la Mesa de Contratación de la misma.
- Se ha recibido subvención para la Guardería Municipal
- En los próximos días se convocará a los Grupos Políticos para dar comienzo el estudio de los presupuestos de 2021.
- Se han celebrado actividades conmemorativas del Día contra la violencia de género.

7º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

- DECRETOS VARIOS DE ALCALDÍA POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, MODIFICADO POR DECRETO 12/2018,
- DECRETOS VARIOS DE LA ALCALDÍA DEL POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR EN COMERCIO LOCAL.
- DECRETO DE 29 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR CLUB DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LASERENA.
- DECRETO DE 30 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA, POR EL QUE SE DELEGAN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE
- DECRETO DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES CON CARGO A LAS BOLSAS OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y PLAN LOCAL DE EMPLEO SOCIAL
- DECRETO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA, POR EL QUE SE AVOCA LAS FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE
- DECRETO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDIA POR EL CUAL CONCEDE RENOVACION DE DOCUMENTOS PARA LICENCIA MUNICIPAL AUTO- TAXI.
- DECRETO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7059BF83D7FE383D23636FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/

DE VARIOS TRABAJADORES DE LAS BOLSA AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS.

- DECRETO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES CON CARGO A BOLSAS MUNICIPALES.

- DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR. (BOLSA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS).

- DECRETO 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO

- DECRETO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES AEPSA POR LOTES. EXP. 4/2020.

- DECRETO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE ACUERDA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 77/2020 PARA OBRA DE REFORMAS EXTERIORES DE CUBIERTA SEGÚN PROYECTO EN CALLE ZÚÑIGA, N.º 33.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. MURILLO DÁVILA se realizan las siguientes preguntas y/o ruegos.

1. Se ha quedado desierta la cafetería del Hogar de Mayores, ¿se va a seguir un procedimiento negociado, se va a sacar otra oferta, se va hablar con los empresarios de la localidad si hay algún interesado?

R./ La intención es sacar otra oferta Sr. MURILLO DÁVILA. Revisar las cláusulas del anterior contrato y sacar otra oferta. Ya sabemos que los tiempos evidentemente son complicados.

2. Respecto a la Residencia de Mayores, según he leído ya se ha terminado el período de presentación, ¿se sabe cuántas empresas han presentadas?

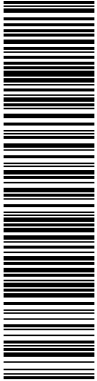
R./ Dos sino me equivoco.

P./¿uno es la que está o no?

R./ Sí

3. (Dirigiéndose al Sr. CENTENO DELGADO) Quiero agradecerte desde aquí la premura que has tenido en cuanto a pintar el paso de peatones porque está cumpliendo su labor. Estaba lloviendo y, por ejemplo, cuando llueve los chavales ya pasan por él, que estaba pintado ya.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7058BFA83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela Serena.es/verificar documentos/>

4. (Dirigiéndose a la Sr. CONCEJALA DE SANIDAD) ¿Nosotros tenemos un Centro de Salud o un Consultorio Médico?

R. Un Centro de Salud.

P./ Entonces por qué se ha solicitado una subvención para el Centro de Salud cuando la convocatoria era para Consultorios Médicos. El otro día se publicó en el DOE la denegación de la subvención por ese motivo. ¿Ustedes no miran si la subvención es para un consultorio médico? Tengo la copia aquí del DOE donde aparece denegada. Miren la documentación antes de hacer un trabajo, es decir, han pedido una subvención que solo es para los consultorios médicos y el motivo lógicamente es que no tenemos consultorio médico, tenemos Centro de Salud. Salió publicada hace tres o cuatro días. Yo lo que ruego que miren lo que piden, es un trabajo tirado porque hemos hecho un trabajo para una subvención que no valía.

R./ (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Hoy ha salido precisamente la convocatoria para los Centros de Salud y solicitaremos el mismo proyecto.

5. Respecto a la subvención de fincas rústicas de propiedad municipal, ¿han hecho ya la subsanación de documentación que les exigían, como comentaron en el pleno anterior, se ha hecho?

R./ Te contesto en el siguiente pleno.

6. (Dirigiéndose al Sr. CENTENO DELGADO). ¿Cómo está el tema del camino de Docenarío? ¿Seguimos pendiente de tener financiación?

R./ (El Sr. CENTENO DELGADO). Te lo comenté en el Pleno pasado y te lo comento encantado en este Pleno. La intención es hacerlo como te comenté, habrá que meterlo en presupuesto si nos ponemos de acuerdo, es la intención. Están ahí los dos presupuestos de las dos empresas, son válidos cualquiera de los dos. Se presenta cuando empecemos a negociar los presupuestos del 2021 y para adelantarte y si estamos de acuerdo todos desde luego este Equipo de Gobierno tiene la intención, pero hay que aprobarlo. Y, por otro lado, decirte que los técnicos me recomendaron dejar pasar la campaña de invierno porque duraría más, yo no tengo ni idea.

P./ Ahora no fragua lo mismo que en verano, es evidente.

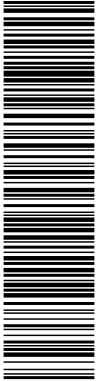
R./ (El Sr. CENTENO DELGADO) Así me lo comentaron y si estimáis oportuno.

P./ Pero, por ejemplo hay una cuestión que yo creo que sería salvable que es al final del Barrizuelo, aquella zona que está mal y aquella fachada que se ha retranqueado, eso sí puede ser subsanable.

R./ La fachada no es ningún problema ni tiene nada que ver.

P./ Lo digo porque tiene mucho tráfico.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7059BF83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela Serena.es/verificar documentos/>

R./ (El Sr. CENTENO DELGADO). El trozo ese fue lo primero que pregunté y me interesé por él, me comentaron los técnicos que había que tener cuidado con levantar el peralte porque el agua no discurriría bien.

P./ Yo no he dicho que se levante, yo he dicho que se prepare, es decir, que se solucione.

R./ (El Sr. CENTENO DELGADO) Una capa asfáltica no sería suficiente porque levantaríamos el peralte y el agua iría al revés. Yo te digo lo que me comentaron pero que se tiene que preparar.

7. ¿Qué pasa con la Banda Municipal de Música, Sr. Concejal, está funcionando la Escuela de Música, hay alumnos o no hay alumnos? ¿Cuál es el número?

R./ (El Sr. HUERTOS PAREDES) Sí está funcionando y hay alumnos lógicamente. El número ahora mismo es diecisiete alumnos, que es lo que había antes. Lo único que se han dado de baja algunos y se han dado de alta otros, especialmente hay algunos alumnos en el jardín musical. Es verdad que en la época que estamos, es mala por todas las circunstancias que estamos viviendo para poder apuntarse porque la gente en cierto modo tiene miedo de realizar ciertas actividades. Está funcionando, ensayan lunes, martes y jueves, a las cuatro de la tarde, quince horas semanales. Actualmente están en el Centro Cultural hasta que terminemos el Centro Joven y se puedan desplazar a su sede.

P./ Los instrumentos que había en la antigua Casa de Cultura, y demás, lógicamente estarán guardados, bien conservados y todas esas cosas, teclado, pianos, ...

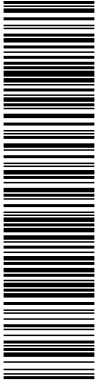
R./ (El Sr. HUERTOS PAREDES). Sí, los instrumentos de la Casa de Cultura están todos inventariados y no hay ningún problema en ese sentido. Sí que es verdad que hay instrumentos que están en casa de antiguos alumnos, familias que estuvieron durante un tiempo y que ya no siguen en la banda. Se está haciendo la labor de llamarles personalmente para poder reclamar ese instrumento porque es de la Banda Municipal.

8. Nos dijeron que venían los técnicos al camino de Malpartida la vez anterior. Yo he preguntado y teóricamente el de Malpartida no tiene ningún problema, es decir, que Malpartida tiene las cesiones, que la disponibilidad por lo menos eso es lo que me han dicho cuando yo lo he preguntado, ¿cómo está la cuestión en el término de Zalamea?

R./ He estado hablando precisamente con el Secretario General de Desarrollo Rural esta mañana y me ha comentado, que si se sigue sin que los propietarios cedan la disponibilidad de esos terrenos. Obviamente, el proyecto decaería a no ser que el Ayuntamiento lo consiga.

P./ Eso ya lo dije Sr. Alcalde-Presidente. La Junta, la Consejería de Agricultura, la Dirección General de Desarrollo no realiza ningún proyecto definitivo hasta que no se

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EFD3A70598FA83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/>

tiene la disponibilidad del terreno. Eso es lo que yo le comenté y me decían que sí. Entonces, el problema principal es que no tenemos la disponibilidad.

R./ Correcto.

R./ (La Sra. SÁNCHEZ DÁVILA) Hay dos personas que se niegan a ceder una parte para hacer ese camino y no es que desde el Ayuntamiento no haya disponibilidad.

P./ No es que el Ayuntamiento tenga disponibilidad, Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, sino que el Ayuntamiento tiene que conseguir la disponibilidad. ¿La previsión entonces es que va a ver más reuniones con los propietarios?

R./ Sí.

9. ¿Han tomado alguna decisión de cómo van a subsanar Sra. Concejala el tema de la bonificación del Libro de la Feria?

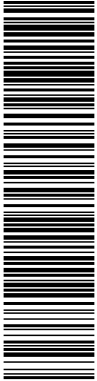
R./ (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SANCHEZ). ¿Este año ha habido o no habido Feria?

P./ ¿Me lo preguntas a mí? Tú eres la que lo organizas. En el turno de ruego y preguntas las preguntas las hago yo.

R./ (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SANCHEZ) No ha habido Feria por lo que esta Concejala de Festejos junto con el Equipo de Gobierno tomaron la decisión de hacer algo conmemorativo, que no pasara desapercibido. Este año se ha realizado el Libro de la Feria con los anuncios para todo el mundo por igual, para todo el mundo que quería pudiera anunciarse sin pagar ninguna tasa porque no hay ni cuarto de anuncios ni páginas enteras ni contraportada, todo el mundo que quisiese anunciarse lo ha podido hacer; sobre todo para el tema de empresarios, comerciantes, asociaciones deportivas e incluso los Grupos Políticos se les ha invitado a ver si querían apoyar ese momento que se está viviendo, dar a conocer todo lo que he contado y que no pasará sin nada la Feria. Se ha decidido hacerlo gratuito, en el sentido de qué tasa se va a cobrar si no ha habido Feria. Si hubiera habido Feria se hubiera cobrado su tasa como todos los años y si hay que subir tasas se sube, como en otras ocasiones, lo traigo, subimos tasas, las acordamos, como si hay que quitarlas. Se ha hecho de una forma para que no pase sin pena ni gloria ese día; para que el párroco pueda saludar a sus vecinos, el Sr. Alcalde, el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, está humilde Concejala de Festejos y todo el que ha querido, cualquier asociación ha podido hacerlo hasta los grupos políticos han podido hacerlo. Sin más ni menos y no voy a debatir más, si lo quieres entender así. Se ha llamado Libro de Feria como se podría haber llamado de otra manera. Se ha hecho en la Feria porque es simbólico, seguimos dando a conocer y damos publicidad y hay mucha gente que le gusta.

P./ Sra. Concejala, yo no dudo que no haya habido Feria porque eso es público y notorio. Lo que sí es público y notorio es que ha habido Libro de Feria y tasa cobrada indebidamente.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA70598FA83D7FE383D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/>

R./¿En qué consiste un Libro de Feria? Tiene que tener una programación y en este caso no existe una programación en el libro. Sr. Alcalde-Presidente, yo no voy a debatir, él me ha preguntado y yo le he contestado.

(Los dos Concejales continúan en un debate sobre este asunto del Libro de la Feria)

R./ (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE), por zanjar el debate. Si estamos de acuerdo los Grupos políticos le podemos para dar forma legal en el próximo pleno, se tráela exención de la tasa, se debate y la votamos.

10. Han presentado los presupuestos del anteproyecto de la Junta de Extremadura, ya están, ya es público, se puede consultar que inversiones nominativas existen en ese presupuesto para Zalamea de la Serena.

R./ Tenemos pendiente de verlo porque como tú bien sabes del tres al diecisiete, es cuando se pueden presentar enmiendas al respecto. Y hay una Comisión de Presupuestos. Ahora hay una enmienda a la totalidad presentada por parte del Partido Popular. Por tanto, nosotros lo que vamos a hacer es ver hasta el día tres los presupuestos con detenimiento y por supuesto, transmitir en forma de enmienda lo que queremos.

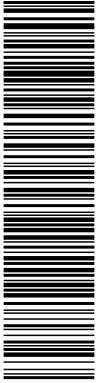
P./ Pero ¿no lo han visto? ¿Hay alguna inversión para Zalamea?

R./ Yo no lo he visto al detalle el anteproyecto de presupuestos, Sr. MURILLO DÁVILA.

11. Pensando ahora en el tema que hemos aprobado yo le haría un Ruego porque el Decreto de Concesión de la Ayuda a los Agricultores evidentemente es cometido del Alcalde, pero yo le haría un ruego que quizás a lo mejor es una forma de hacer un doble beneficio y es que el dinero concebido a esos agricultores se gaste o se consuma en empresas locales, es decir, si a cada agricultor le corresponden cincuenta euros, que se consuman en empresas de la localidad. No sé, si tienen que echar gasoil que lo echen aquí o si tienen que comprar una reja o productos fitosanitarios que lo hagan en la localidad. Creo que es factible y sería una manera de hacer esa aportación de los 15.000 euros que teóricamente le vamos a dar a los agricultores que también lo reciban las empresas locales.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las 21.05 horas del día 26 de noviembre de 2020, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 26 .11.2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODDA7-537AJ-ANAX8 Fecha de emisión: 28 de enero de 2021 a las 11:42:03 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 13:59 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/01/2021 14:04	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106450 ODDA7-537AJ-ANAX8 6EF3DA7058BF83D7FE83D236369FA449719930) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificardocumentos/>

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

Fdo.: María José Parras Mendoza